

## — Implantación y desarrollo de las Casas del Mundo en Getafe:

ENTIDAD / C.I.F.	PROYECTO SUBVENCIONADO Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CASA DE POLONIA G-83324558	Creación de una oficina permanente como punto de información de Polonia y un espacio para la relación, para poder mantener sus costumbres y tradiciones <b>23.333,33 €</b>
CASA DE RUMANIA G-84532100	Casa de Rumania <b>23.557,70 €</b>
CASA DE ECUADOR EN GETAFE G-84716026	Desarrollo de actividades formativas, preventivas, lúdicas y deportivas <b>23.108,97 €</b>

Getafe, a 10 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/36.354/08)

**MEJORADA DEL CAMPO**

## LICENCIAS

Por “Hermanos Barral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de almacén de materiales de construcción en la calle Duero, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 25 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.145/08)

**MEJORADA DEL CAMPO**

## LICENCIAS

Por don Javier García García, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de cerrajería en la calle Portugal, número 54, nave 85, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 20 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.144/08)

**MORALZARZAL**

## CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar el pliego de condiciones de adjudicación de viviendas de fecha 25 de marzo de 1998, añadiendo al párrafo siguiente:

Los inmuebles quedarán gravados con derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal, durante quince años, en caso de ventas a terceros; estos derechos supondrán la facultad de readquirir el Ayuntamiento el piso, abonando el importe en su día recibido, incrementado en el índice de precios del consumo desde la fecha de la venta.

La siguiente cláusula:

“Los derechos de tanteo y retracto antedichos constituidos a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal podrán ser liberados por el adquirente mediante pacto formalizado en escritura pública, previo abono en arcas municipales de las siguientes cantidades (impuesto sobre el valor añadido excluido), corriendo el propietario con el pago del impuesto sobre el valor añadido aplicable a la operación y todos los gastos derivados de la misma.

Pisos de 65,10 metros cuadrados: valor del derecho 30.000 euros.  
Pisos de 68,80 metros cuadrados: valor del derecho 31.705 euros.  
Pisos de 72,00 metros cuadrados: valor del derecho 33.180 euros.  
Pisos de 80,40 metros cuadrados: valor del derecho 37.050 euros.  
Pisos de 56,70 metros cuadrados: valor del derecho 26.130 euros...”

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los legitimados para ello interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante dicha instancia jurisdiccional, en plazo de dos meses.

Moralzarzal, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario, Santiago Perdiges Rivero.

(01/3.739/08)

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Mirador de Monfragüe, Sociedad Cooperativa Madrileña”, para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 107 viviendas de VPP-B, garaje y locales en la finca sita en la calle de Perseo, números 1, 3, 5 (garaje), PAU-4, parcela 58, de referencia expediente O21246/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 26 de noviembre de 2008.—La subdirectora de Licencias y Obra Privada (PDF y resolución de 10 de noviembre de 2008), Ana Consuegra Colorado.

(02/16.241/08)

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Parque Móstoles El Soto, Sociedad Cooperativa Madrileña”, para la realización de obras consistentes en construcción de 106 viviendas de VPP, trasteros y garaje e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la avenida de Abogados de Atocha, números 13 (garaje), números 15 y 17 (Plan Parcial 7), de referencia expediente O2914/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 13 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/14.076/08)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ATAM (Asociación Telefónica para Asistencia al Minusválido) ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de EDAR (estación depuradora de aguas residuales) (Evaluación Ambiental) en Camino Largo, número 13.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de diciembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.664/08)